Año de 1961 Viernes 17 de Noviembre Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

3475

Gobierno Civil de la Provincia

El Ayuntamiento de Sebúlcor, en sesión de 8 de octubre último, ha acordado modificar la plantilla de funcionarios al servicio de dicha Corporación, que en lo sucesivo quedará constituida del siguiente modo:

Funcionarios técnico-administrativos

Un Secretario Interventor, con el sueldo de 17.500 pesetas anuales.

Funcionarios subalternos

Un Alguacil, con el sueldo anual de 8.000 pesetas.

Dicha modificación ha sido informada favorablemente por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y ha merecido la aprobación de este Gobierno Civil.

Segovia, 14 de noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3450

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno, en sesión de 9 del corriente, el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de galería de nichos y laudes en el tercer patio del Cementerio municipal, queda expuesto dicho pliego al público en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de ocho días, en horas hábiles de oficina, dentro de cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 13 de noviembre de 1961. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.—El Secretario General, *R. Huerta*.

3450

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno, en sesión de 9 del corriente, el pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Alfonso Rodríguez y su prolongación por la plaza de Dia Sanz, queda expuesto dicho pliego al público en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de ocho días, en horas hábiles de oficina, dentro de cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 13 de noviembre de 1961. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

3450

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno, en sesión de 9 del corriente, el pliego de condiciones para la subasta de las obras de reconstrucción de la Capilla del Cementerio municipal, queda expuesto dicho pliego al público en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de ocho días, en horas hábiles de oficina, dentro de cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 13 de noviembre de 1961. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.—El Secretario General, *R. Huerta*.

3454

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado en sesión plenaria del día 9 del actual el expediente para aplicación de contribuciones especiales, de las previstas en el apartado b) del artículo 451 de la Ley vigente de Régimen Local, reguladas en la Ordenanza Fiscal núm. 5, en razón a las proyectadas obras de pavimentacion parcial de la calle de San Alfonso Rodríguez y plaza de Dia Sanz, trayecto de enlace de la terminación de las calles de Ochoa Ondátegui y Pintor Montalvo, en esta Capital, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dentro del expresado plazo podrán los interesados, propietarios de las fincas de las vías objeto de la pavimentación, examinar el indicado expediente, y durante el mismo y ocho días más, siguientes, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 15 de noviembre de 1961. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

3470

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Se hace público, por el presente anuncio, que por espacio de un mes puedan formular los Ayuntamientos y Entidades las peticiones de plantas de chopo y acacia que precisen, de las existentes en el vivero de esta Excelentísima Diputación, en las mismas condiciones que el año anterior.

Segovia, 13 de noviembre de 1961.—El Presidente, acctal., *J. Encinas*.

3476

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 21 de los corrientes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Expediente del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el año 1962.

2.º—Expediente del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el ejercicio de 1962.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de noviembre de 1961.—El Presidente, acctal., *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

3477

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Características Catastrales sobre Planos Fotográficos del término municipal de *Torre Val de San Pedro*, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta, durante el plazo de 15 días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 16 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

3472

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

Bacheo general en los kms. 63,000 al 98,000 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, y

Bacheo general de los kms. 93,000 al 146,000 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *El Espinar, Villacastín, Labajos, Roda de Eresma, Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Sanchonuño y Cuéllar*, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *Sociedad Española de Contratas, S. A.*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 15 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3473

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Desiderio Barberá Abad, destajista de las obras de *saneamiento de Cuéllar* (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas, y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado destajista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones en el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Cuéllar (Segovia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Valladolid, 14 de noviembre de 1961. El Ingeniero Director, P.A., *Luis Díaz-Caneja*.

3431

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Población de Derecho, Hecho y Residentes habituales de los respectivos Municipios de esta provincia, según Censo de la población referido a 31 de diciembre de 1960 y aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística.

MUNICIPIOS	Población de derecho	Población de hecho	Residentes habituales
Abades	1.105	1.079	1.073
Adrada de Pirón	250	238	238
Adrados	884	812	811
Aguilafuente	1.580	1.468	1.485
Alconada de Maderuelo	349	341	349
Aldealcorbo	352	332	332
Aldealengua de Pedraza	422	397	397
Aldealengua de Santa María	485	485	485
Aldeanueva de la Serrezuela	336	313	312
Aldeanueva del Codonal	503	490	483
Aldeanueva del Monte	218	200	210
Aldea Real	762	725	736
Aldeasoña	464	430	422
Aldehorno	428	392	392
Aldehuela del Codonal	333	333	333
Aldeonsancho	317	303	298
Aldeonte	287	254	254
Anaya	274	267	267
Añe	263	259	259
Aragoneses	234	224	221
Arahuetes	260	242	242
Arcones	936	787	922
Arevalillo de Cega	150	131	131
Armuña	500	486	486
Arroyo de Cuéllar	776	737	737
Ayllón	1.319	1.291	1.309
Balisa	277	260	276
Barbolla	701	635	641
Basardilla	251	249	249
Becerril	160	137	145
Bercial	448	441	442
Bercimuel	384	353	374
Bernardos	1.394	1.334	1.400
Bernúy de Coca	148	152	145
Bernúy de Porreros	596	573	564
Boceguillas	492	475	475
Brieva	260	256	256
Caballar	382	348	348
Cabañas de Polendos	384	347	380
Cabezuela	1.218	1.207	1.194
Calabazas	383	372	372
Campo de Cuéllar	510	490	490
Campo de San Pedro	490	466	464
Cantalejo	3.871	3.776	3.741
Cantimpalos	1.403	1.375	1.346
Carbonero de Ahusín	471	462	450
Carbonero el Mayor	3.004	2.959	2.924
Carrascal de Río	629	577	577
Cascajares	237	222	225
Casla	359	359	354
Castillejo de Mesleón	420	405	405
Castrillo de Sepúlveda	269	246	246
Castro de Fuentidueña	353	337	337
Castrojimeno	329	271	271
Castroserna de Abajo	323	286	294
Castroserna de Arriba	203	199	200
Castroserracín	273	246	246
Cedillo de la Torre	489	470	470
Cerezo de Abajo	428	423	423
Cerezo de Arriba	409	397	400
Cilleruelo de San Mamés	186	180	183
Ciruelos de Coca	276	281	274
Cobos de Fuentidueña	290	263	263
Cobos de Segovia	238	226	238
Coca	2.102	2.035	2.059
Codorniz	726	682	682
Collado Hermoso	292	236	235
Condado de Castilnovo	500	472	472
Corral de Ayllón	386	386	386
Cozuelos de Fuentidueña	623	606	606
Cubillo	209	196	196
Cuéllar	6.696	6.693	6.530
Cuesta (La)	474	457	455
Cuevas de Provanco	799	774	774
Chañe	1.013	969	947
Chatún	473	466	467
Dehesa	546	522	521
Domingo García	184	167	167
Donhierro	253	244	246
Duratón	337	306	305
Duruelo	339	335	335
Encinas	290	272	271
Encinillas	216	201	216
Escalona del Prado	1.249	1.203	1.180
Escarabajosa de Cabezas	720	667	967
Escobar de Polendos	616	611	587
Espinar (El)	4.772	4.938	4.832
Espirdo	334	313	310

MUNICIPIOS	Población de derecho	Población de hecho	Residentes habituales
Estebanvela	533	513	513
Etreros	309	309	309
Fresneda de Cuéllar	459	453	441
Fresno de Cantespino	547	465	480
Fresno de la Fuente	278	244	249
Frumales	583	561	561
Fuente de Santa Cruz	641	596	596
Fuente el Olmo de Fuentidueña	691	625	625
Fuente el Olmo de Iscar	291	273	275
Fuentemilanos	571	566	574
Fuentemizarra	227	219	222
Fuentepelayo	1.555	1.521	1.445
Fuentepiñel	479	447	446
Fuenterrebollo	1.225	1.144	1.129
Fuentesaúco de Fuentidueña	880	808	830
Fuentes de Cuéllar	265	252	254
Fuentesoto	754	749	749
Fuentidueña	536	561	562
Gallegos	402	358	360
Garcillán	704	635	623
Gomezserracín	868	846	846
Grado del Pico	209	197	197
Grajera	237	204	212
Higuera (La)	162	152	152
Hinojosas del Cerro	261	241	242
Honrubia de la Cuesta	354	348	348
Hontalbilla	1.288	1.162	1.130
Hontanares de Eresma	297	291	291
Hontoria	573	566	572
Hoyuelos	339	325	320
Huertos (Los)	326	310	311
Ituero y Lama	186	185	186
Jemenuño	546	500	494
Juarros de Riomoros	264	241	241
Juarros de Voltoya	686	656	653
Labajos	415	401	393
Laguna de Contreras	796	759	744
Laguna Rodrigo	265	279	265
Langnilla	518	518	518
Lastras de Cuéllar	1.417	1.366	1.359
Lastras del Pozo	318	305	321
Lastrillla (La)	318	308	305
Losa (La)	521	482	495
Losana de Pirón	176	168	168
Lovingos	444	394	401
Maderuelo	726	619	639
Madriguera	241	224	236
Madrona	813	794	794
Marazoleja	412	396	393
Marazuela	351	332	329
Martín Miguel	484	455	435
Martín Muñoz de la Dehesa	258	243	244
Martín Muñoz de las Posadas	1.500	1.378	1.366
Marugán	458	444	449
Matabuena	640	564	605
Mata de Cuéllar	607	605	605
Matilla (La)	357	303	300
Melque	474	450	445
Membibre de la Hoz	331	321	318
Migueláñez	537	501	537
Miguel Ibáñez	196	195	191
Montejo de Arévalo	663	623	609
Montejo de la Vega de la Serrezuela	429	425	429
Monterrubio	377	362	358
Montuenga	336	319	326
Moral de Hornuez	484	455	459
Moraleja de Coca	435	429	429
Moraleja de Cuéllar	322	306	305
Mozoncillo	1.653	1.572	1.568
Muñopedro	960	931	942
Muñoveros	578	498	498
Muyo (El)	118	102	107
Narros de Cuéllar	359	345	345
Nava de la Asunción	2.782	2.662	2.635
Navafría	815	704	779
Navalilla	500	482	478
Navalmanzano	1.662	1.607	1.648
Navares de Ayuso	431	381	400
Navares de Enmedio	677	613	619
Navares de las Cuevas	365	322	322
Navas de Oro	2.255	2.149	2.143
Navas de San Antonio	743	713	713
Negredo (El)	154	147	153
Nieva	621	577	570
Ochando	239	228	229
Olombrada	1.646	1.489	1.495
Orejana	412	365	372
Ortigosa del Monte	282	264	263
Ortigosa de Pestaño	230	227	227
Otero de Herreros	1.028	987	974
Otones de Benjumea	303	298	297
Pajarejos	155	138	140
Pajares de Fresno	249	243	243
Palazuelos de Eresma	1.261	1.276	1.251
Paradinas	395	392	374
Pedraza	857	780	792
Pelayos del Arroyo	192	182	182
Perorrubio	421	382	408

MUNICIPIOS	Población de derecho	Población de hecho	Residentes habituales
Perosillo	204	192	191
Pinarejos	508	486	486
Pinarnegrillo	501	435	438
Pinilla Ambroz	192	188	188
Pradales	431	394	397
Prádena	909	862	862
Puebla de Pedraza	272	266	257
Rapariegos	597	552	561
Rebollo	378	358	358
Remondo	503	485	485
Revenga	435	423	428
Riaguas de San Bartolomé	307	294	293
Riahuelas	189	177	189
Riaza	1.462	1.419	1.410
Ribota	417	400	415
Riofrío de Riaza	303	303	303
Roda de Eresma	220	220	220
Sacramenia	1.401	1.328	1.401
Salceda (La)	164	151	151
Saldaña de Ayllón	216	216	216
Samboal	870	801	801
San Cristóbal de Cuéllar	520	511	513
San Cristóbal de la Vega	499	464	470
Sanchonuño	1.250	1.208	1.189
Sangarcía	575	575	575
San Ildefonso o La Granja	4.790	4.775	4.755
San Martín y Mudrián	902	844	842
San Miguel de Bernúy	399	397	399
San Pedro de Gaíllos	925	775	770
Santa María de Riaza	245	233	242
Santa María la Real de Nieva	901	885	881
Santa Marta del Cerro	232	224	228
Santibáñez de Ayllón	392	372	361
Santiuste de Pedraza	424	411	411
Santiuste de San Juan Bautista	1.126	1.124	1.115
Santo Domingo de Pirón	171	171	171
Santo Tomé del Puerto	597	580	580
Sauquillo de Cabezas	578	545	564
Sebúlcor	506	458	449
Segovia	32.092	33.360	32.858
Sepúlveda	1.368	1.338	1.317
Sequera de Fresno	268	247	255
Serracín	67	60	67
Siguero	283	276	281
Sigueruelo	174	172	169
Sotillo	258	246	246
Sotosalbos	307	299	296
Tabanera la Luenga	233	214	214
Tabladillo	197	195	196
Tolocirio	150	137	137
Torreadrada	591	573	573
Torrecaballeros	457	447	447
Torrecilla del Pinar	1.000	642	942
Torreiglesias	597	548	546
Torre Val de San Pedro	590	558	555
Trescasas	367	357	357
Turégano	1.495	1.497	1.493
Turrubuelo	247	223	240
Urueñas	701	653	654
Valdeprados	205	205	205
Valdesimonte	353	344	344
Valdevacas de Montejo	262	239	262
Valdevacas y Guijar	333	323	325
Valdevarnés	269	260	260
Valseca	605	595	604
Valtiendas	1.008	987	987
Valverde del Majano	959	933	920
Valvieja	288	273	275
Valle de Tabladillo	650	603	596
Vallelado	1.104	1.085	1.085
Valleruela de Pedraza	257	211	225
Valleruela de Sepúlveda	397	332	332
Vegafría	261	239	233
Veganzones	723	661	651
Vegas de Matute	697	642	642
Ventosilla y Tejadilla	148	140	140
Villacastín	1.662	1.608	1.608
Villacorta	375	352	352
Villagonzalo de Coca	215	225	214
Villar de Sobrepeña	241	217	231
Villaseca	255	241	241
Villaverde de Iscar	849	820	846
Villaverde de Montejo	339	304	339
Villeguillo	303	283	283
Villoslada	371	357	368
Yanguas de Eresma	694	688	673
Zamarramala	728	713	713
Zarzuela del Monte	908	827	837
Zarzuela del Pinar	1.020	927	927
TOTAL	201.794	195.602	195.213

Segovia, 13 de noviembre de 1961.—El Delegado Provincial de Estadística, *Ricardo Palomo.*

3432

EDICTO

Don Luis Ramos Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia, por medio del presente edicto, hago saber:

Que a requerimiento de don Angel Llorente Monjas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Los Huertos, se ha iniciado acta de notoriedad, autorizada por mí, con fecha tres de los corrientes mes y año, para justificar la existencia y aprovechamiento de aguas que viene utilizando el citado señor, en la finca de su propiedad, al sitio de las Huelgas, en término municipal de Los Huertos, derivadas del rio Eresma, para el riego de dicha finca; lo que se hace saber, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante mí, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público, a los efectos de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Segovia, 14 de noviembre de 1961. *Luis Ramos.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3469

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de arrendamientos urbanos, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de doña Amalia Moreno Herrero, contra don Carlos de la Orden Arribas y otros, sobre resolución de contrato de local de negocio; por medio del presente, se emplaza a cuantas personas desconocidas y de paradero ignorado se creau titulares de algún supuesto derecho arrendaticio respecto del local de negocio de la planta baja del número 8 de la calle de Infanta Isabel, de esta Capital, del que fue arrendataria doña Vicenta Arribas Otero (q. e. p. d.), a fin de que dentro del término de seis días se personen en forma en dichos autos y contesten la demanda.

Dado en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3424

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 16 de diciembre de 1961, y hora de las doce, para el aprovechamiento de 377 pinos del monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 377.

Metros cúbicos de fustes: 330,381.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Primero.

Clase del certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación total: 132.413,40 pesetas.

Precio índice: 165.516,75 pesetas.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el último día hábil al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Proposición para tomar parte en la subasta de 377 pinos del monte número 101 del Catálogo, de estos propios de Armuña.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en las subastas y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación con ocasión de las operaciones de conteo en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituido a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la Capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con el documento de identidad núm. ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., núm. ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que podría hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1961.

El interesado.

Armuña, a 10 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

3447

Ayuntamiento de Aldeonsancho

ANUNCIO

A las doce horas del día 15 de diciembre de 1961, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte núm. 176, de los propios de este Municipio, denominado «Cerro de la Horca», del presente año forestal, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 83 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 117,706 m. c.

Grupo a que pertenece ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los profesionales: A, B o C y los provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 55.391,30 pesetas.

Precio índice: 69.239,12 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles a horas de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado a satisfacción del presentador, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (6,00 pesetas), conteniendo en el anverso del pliego la siguiente inscripción: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de 83 pinos verdes del monte núm. 176, de los propios de Aldeonsancho.

En sobre aparte acompañarán los licitadores carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta (3.400 ptas.) y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratatación de las Corporaciones Locales. El Certificado Profesicnal o testimonio notarial del mismo puede acompañarse o presentar en la Mesa en el acto de la subasta.

La garantía definitiva será constituida por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, por el importe del 6 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta, en un plazo de quince días a partir del en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

El 10 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta será ingresado en el Banco de España, a disposición del Distrito Forestal, y el 90 por 100 en Arcas de este municipio, todo ello en un plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva del remate.

El pliego de condiciones facultativas es el publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955 y el de las económico-administrativas que se halla en la Secretaría Municipal debidamente aprobado, a las mismas horas y días señalados para la presentacón de pliegos. El Ayuntamiento se reserva el derecho de retracto, si ninguna de las proposiciones rebasa el precio índice.

Los gastos de esta subasta, inserción de anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente, tasas y demás serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera e idénticas condiciones.

Aldeonsancho, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Justo Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento de identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ...,número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ...,sobre subasta de 83 pinos del monte número 176, de los propios de Aldeonsancho, denominado «Cerro de la Horca», se compromete a llevar a su cargo y ejecutar el aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

FRUMALES 3499
LASTRAS DEL POZO 3465
MIGUELAÑEZ 3466
PEROSILLO 3500

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones:

ALDEALCORVO 3442

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

BERNARDOS 3453

Matrícula de industrial, licencia fiscal, diez días.

CEDILLO DE LA TORRE 3462

Matrícula industrial, diez días.

CODORNIZ 3460

Matrícula industrial, diez días.

CUEVAS DE PROVANCO 3459

Matrícula industrial, licencia fiscal, y su correspondiente lista cobratoria, diez días.

EL ESPINAR 3452

Padrón de edificios y solares de contribución territorial urbana y el padrón de contribución territorial rústica, ocho días.

ESCOBAR DE POLENDOS 3461

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

FUENTEPIÑEL 3457

Matrícula de industrial y de comercio, diez días.

GRAJERA 3439

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

LAGUNA RODRIGO 3458

Padrón de edificios y solares, ocho días.

LA LASTRILLA 3440

Padrones y listas cobratorias de la contribución del Estado por riqueza rústica y urbana, ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

MADERUELO 3444

Matrícula de la contribución industrial, licencia fiscal, diez días.

PINAREJOS 3443

Matrícula de industrial, licencia fiscal, diez días.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 3441

Documentos cobratorios de la contribución industrial (licencia fiscal), diez días.

VALDEPRADOS 3464

Listas cobratorias arbitrios municipales riqueza urbana, ocho días.

Listas cobratorias arbitrios municipales riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

3402

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la ejecución de obras públicas municipales, según proyecto técnico aprobado reglamentariamente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formula respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín y Mudrián a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3447

Ayuntamiento de Aldeonsancho

EDICTO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechnmiento de 83 pinos verdes del monte núm. 176, de los propios de Aldeonsancho, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Aldeonsancho, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Justo Martín.*

3451

Alcaldía de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del monte de estos propios durante la campaña de 1961-62, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Lucas López.*

3455

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna Rodrigo, 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Domingo.

3456

LA LOSA

Recibido en esta Alcaldía el padrón de contribuyentes de este término, sujetos al pago del arbitrio sobre la riqueza provincial en el corriente año, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Losa, 13 de noviembre de 1961. El Alcalde, P. Torres.

3462

CEDILLO DE LA TORRE

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado, en sesión del día 5 de octubre, proceder a la renovación de los mojones de término con aquelos pueblos que sirven de límite a este Municipio y por circunstancia del siniestro ocurrido en la noche del 23 al 24 del pasado enero.

Cedillo de la Torre a 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Constantino Granda.

3463

SANTA MARIA DE NIEVA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María de Nieva, a 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

COMUNIDADES

3449

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativos, correspondientes a las subastas de productos primarios del monte núm. 26, «El Rebollo», lotes números 1, 2 y 3, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad para oir reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de Entidades Locales, de 13 de febrero de 1953.

Fuentidueña, 8 de noviembre de 1961.—El Presidente, *Francisco Sombrero.*

3466

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

Formado y aprobado por la Junta de esta Comunidad el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Comunidad (Ayuntamiento de Migueláñez), a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Miguelañez a 13 de noviembre de 1961.—El Presidente, Teófilo Arribas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN